



Arquidiócesis de Miami

Promesa del Voluntario para Promover el Ambiente Seguro

Como voluntario(a) en la Arquidiócesis de Miami, me comprometo con ser una persona de gran integridad moral, y estar consciente de la autoridad y la responsabilidad única que tengo debido a la confianza que se ha depositado en mí a través del servicio a los menores y a los adultos vulnerables. Se espera que yo defienda la siguiente Promesa para Promover el Ambiente Seguro, que cubre las actividades en las que yo pudiera estar trabajando con menores y adultos vulnerables. La Promesa es parte de la política arquidiocesana descrita en el documento “Creating and Maintaining a Safe Environment for Children and Vulnerable Adults” (Para Crear y Mantener un Ambiente Seguro para Niños y Adultos Vulnerables). También declaro que he leído lo que aparece a continuación, y que conservo una copia como referencia. De acuerdo con lo siguiente, prometo:

1. Tratar a todo el mundo con respeto, lealtad, paciencia, integridad, cortesía, dignidad y consideración, sin importar las circunstancias del encuentro.
2. Asumir responsabilidad absoluta por establecer y mantener límites físicos y emocionales claros y apropiados con menores y personas vulnerables.
3. Evitar las situaciones que puedan llevar a un contacto privado sin supervisión con un menor o una persona vulnerable.
4. Utilizar el refuerzo positivo en vez de la crítica, la competencia o la comparación al trabajar con otros, especialmente con menores o personas vulnerables.
5. Demostrar discreción prudente en las muestras de afecto hacia menores o personas vulnerables, y adherirme al principio PAN: mantener todo el contacto Público, Apropiado y No sexual. La discreción debe incluir el evitar dar o recibir regalos de menores o adultos vulnerables, y/o de sus padres, excepto pequeñas muestras de agradecimiento en ocasiones como la Navidad y los cumpleaños.
6. Evitar cualquier comportamiento sexual clandestino o público con menores o adultos vulnerables, aun cuando sean ellos quienes lo inicien. Esto incluye hablar o hacer gestos seductores, al igual que el contacto físico que abuse, explote, u hostigue sexualmente a una persona.
7. Jamás iniciar un comportamiento sexual con un menor o adulto vulnerable. De ser testigo de tal comportamiento, deberé reportarlo de inmediato a un supervisor.
8. Reportar a las autoridades legales cualquier sospecha de abuso, comunicándome con el Departamento de Niños y Familias, DCF, al **1-800-96ABUSE (1-800-962-2873)**. A la mayor brevedad posible, notificaré a mi supervisor sobre el informe, incluyendo el número de caso. Entiendo que es un crimen no reportarle a las autoridades la sospecha de abuso.
9. Cooperar totalmente en cualquier investigación sobre el abuso de menores o personas vulnerables.
10. Ejercer cuidado para evitar exponer a otras personas a una condición contagiosa como la gripe, la fiebre o el catarro.

11. Nunca poseer, consumir u ofrecer productos derivados del alcohol, el tabaco, o drogas ilegales; no estar bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales cuando esté realizando cualquier ministerio de la Arquidiócesis de Miami, especialmente con menores y personas vulnerables.
12. Nunca humillar, ridiculizar, asustar, amenazar o degradar a una persona, especialmente a menores o adultos vulnerables, incluso cuando se les esté disciplinando.
13. Nunca golpear, sacudir o darle una bofetada a una persona, especialmente a menores o adultos vulnerables.
14. Nunca tocar a una persona, especialmente a menores o adultos vulnerables, de una manera sexual o inapropiada.
15. Nunca utilizar obscenidades en la presencia de cualquier persona, especialmente de menores o adultos vulnerables.
16. Nunca permitir una situación en la que un menor o adulto vulnerable se encuentre solo en un automóvil con un adulto, si tal adulto no es su padre, madre o guardián.
17. Nunca compartir un cuarto con cualquier persona a la que ministro, especialmente menores o adultos vulnerables.
18. Nunca ofrecerle a una persona, especialmente a menores o adultos vulnerables, vídeos, lecturas o gráficas de una naturaleza sexual inapropiada. Crear, distribuir o tener pornografía infantil de cualquier forma es un crimen en el estado de la Florida y debe ser reportado inmediatamente a la policía y a las autoridades pertinentes.
19. Nunca comunicarse electrónicamente con menores o adultos vulnerables, incluyendo a través de las redes sociales y los mensajes de texto, excepto cuando haya sido autorizado específicamente por la política de la escuela. Los padres/guardianes deben ser el contacto principal, y se le deberá presentar al supervisor copia de toda comunicación.
20. Nunca entablar un comportamiento sexual a través de la internet con personas del ministerio, especialmente menores o adultos vulnerables, cuando están participando en el ministerio.
21. Informar de inmediato al (a la) director(a) de la escuela, director(a) del programa, y a un miembro del clero, cuando exista la sospecha de violaciones a la Promesa. Si el presunto violador es el director de la escuela, del programa, o miembro del clero, el informe deberá ser sometido al Vicario General (305-762-1220).

Prometo cumplir con estas directrices en mi contacto con todas las personas en mi ministerio, especialmente los menores o los adultos vulnerables.

Nombre impreso: _____

Firma: _____

Institución: _____

Fecha: _____